

Decisivo como es en el fomento de la ganadería el elemento de la sal, porque no solamente mejora la calidad, sino también su administración o manejo, haciéndola mas fácil y menos gravosa por su mayor reducción o aprovechamiento, el artículo debe ofrecerse al consumidor en condiciones lo mas amplias o ventajosas posibles, por que aun cuando ellas lesionen su mismo directo lucro o rendimiento, indirectamente él es abundantemente recompensado luego con el aumento de consumo que ofrece el consiguiente desarrollo de la industria, y obvio es pensar que esa atención no la puede prodigar una explotación arrendada, a consecuencia de su propio interés.

Esto deduce la obligada consideración de que el Gobierno, lejos de acoger el sistema de monopolio particular, en lo general odioso, debe es propender por el debido científico procedimiento de la explotación, para con él facilitar, redentoramente en favor de la industria el consumo del artículo, conclusión a la cual se encamina el resultado obtenido últimamente con el sistema de socavón, mediante el cual se han reducido considerablemente los egresos.

Forzoso es también partir del principio de que siendo el arrendamiento un cálculo o negocio comercial por parte del arrendatario mas que por parte la del arrendador, y cálculo que lleva por base el consumo contemporáneo, es mas fija para el Gobierno la pérdida de la utilidad que, sobre dicha base, el contratista se asegura que el aumento rentístico imputado por el arrendador, el cual no solamente no existe, sino que, por efectos del mismo interés comercial la experiencia ha demostrado se le resuelve en perjuicios, por más previsión que el contrato sea en la defensa de sus intereses. Además, en todo lo relacionado con esta región, conviene no perder de vista el porvenir que en ella tiene vinculado la nación, el importante papel que en nuestro desenvolvimiento progresivo está llamada a desempeñar, y por lo mismo, la especialísima buena atención con que ya es preciso que el tiempo presente la restaure el perdido a causa de la no justificada indolencia con que la sofuzgó el pasado. movil y urgencia con las que jamás se complace la administración particular de las industrias cuyos elementos son de primera necesidad..... M.E. Cubillo.